



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
PRIMERO (1º) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF: 080013110003-2023-00011-00

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: INES MARIA TRONCOSO GUTIERREZ

ACCIONADO: NUEVA EPS

En atención a que la parte accionada presentó impugnación en contra del fallo de tutela de Enero 25 de 2023, dentro del término establecido para ello, y por ser procedente la misma el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Concédase la IMPUGNACIÓN, interpuesta por la parte accionada contra el fallo de fecha enero 25 de 2023, dentro de la acción de tutela promovida por INES MARIA TRONCOSO GUTIERREZ en contra de la Nueva EPS.

2.- En consecuencia, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 32 del Decreto 2591, remítase, previo reparto por Tyba, la actuación al Magistrado(a) de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla Atlántico que le corresponda.

3.- Remítase comunicación a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla
Estado No. 17
Fecha: Febrero 2 de 2023
Notifico auto anterior de fecha
Febrero 1º de 2023

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **214a7e001714798ad75c655618fe1f993817e2e962b43e8a0eaafd125fb3b787**

Documento generado en 01/02/2023 03:14:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>